REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 - 2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2024

VISTO: El Informe Nº 140-2024/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 15 de julio de 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2024, en aplicación al Decreto Supremo N° 125-2024-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1058-2023/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de CUATRO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4 014 221 932,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal b) del citado numeral, referido al pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascienden en el marco del Concurso de Ascenso de Escala Magisterial establecido en la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, asimismo, el numeral 112.2 y 112.4 del artículo 112 de la Ley N° 31953, dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 15 de noviembre de 2024 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de octubre de 2024, para lo cual, en los casos que correspondan, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley;

Que, mediante el **Decreto Supremo Nº 125-2024-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 12 de julio de 2024, se autoriza en el artículo 1 una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 98 771 790,00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron de escala magisterial en mérito del "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" y del "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial", correspondientes al año 2023, establecidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo** "Transferencia de Partidas para financiar el pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron de escala magisterial en el marco de los Concursos de ascenso de escala de Educación Básica y Técnico-Productiva, correspondientes al año 2023, establecidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", del Decreto Supremo Nº 125-2024-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 8'136,625.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2024

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Articulo 25, numeral 25.2 de la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo Nº 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo Nº 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y al amparo de la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 125-2024-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2024 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de ***S/ 8'136,625.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)****, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:*

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	*Instancias Descentralizadas*
PLIEGO	:	*457 Gobierno Regional del Departamento de Piura*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	***1 RECURSOS ORDINARIOS***

		(En Soles)
2	***GASTOS PRESUPUESTALES***	***8'136,625.00***
	GASTO CORRIENTE	***8'136,625.00***
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	*8'136,625.00*
	TOTAL EGRESOS	***8'136,625.00***

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.-. Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL
LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

16 JUL 2024

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 125-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	8,136,625
GASTO CORRIENTE	8,136,625
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,136,625
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	3,987,630
GASTO CORRIENTE	3,987,630
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,987,630
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	3,804,932
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,804,932
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,804,932
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,804,932
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	44,307
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	44,307
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44,307
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,307
9001 ACCIONES CENTRALES	92,990
3 999999 SIN PRODUCTO	92,990
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	92,990
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	92,990
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	45,401
3 999999 SIN PRODUCTO	45,401
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	24,615
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,615
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	17,504
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,504
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,282
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,282
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)	3,282
GASTO CORRIENTE	3,282
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,282
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	3,282
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,282
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,282
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,282
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	2,204,410
GASTO CORRIENTE	2,204,410
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,204,410
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	2,150,804
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,150,804

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

16 JUL 2024

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 125-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,150,804
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,150,804
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**37,196**
3 999999	SIN PRODUCTO		37,196
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	37,196
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,196
9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**		**16,410**
3 999999	SIN PRODUCTO		16,410
	5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	9,846
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,846
	5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,564
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,564
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)			**377,430**
GASTO CORRIENTE			**377,430**
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		377,430
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR**		**359,926**
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		359,926
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	359,926
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	359,926
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**17,504**
3 999999	SIN PRODUCTO		17,504
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	17,504
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,504
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)			**333,670**
GASTO CORRIENTE			**333,670**
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		333,670
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR**		**308,508**
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		308,508
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	308,508
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	308,508
0106	**INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA**		**3,282**
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3,282
	5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,282
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,282
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**21,880**
3 999999	SIN PRODUCTO		21,880
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	21,880
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,880

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

16 JUL 2024

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 125-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	**370,866**
GASTO CORRIENTE	370,866
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	370,866
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	**343,516**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	343,516
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	343,516
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	343,516
9001 ACCIONES CENTRALES	**24,068**
3 999999 SIN PRODUCTO	24,068
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	24,068
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,068
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**3,282**
3 999999 SIN PRODUCTO	3,282
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,282
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,282
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)	**328,200**
GASTO CORRIENTE	328,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	328,200
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	**299,756**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	299,756
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	299,756
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	299,756
9001 ACCIONES CENTRALES	**21,880**
3 999999 SIN PRODUCTO	21,880
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21,880
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,880
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**6,564**
3 999999 SIN PRODUCTO	6,564
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	6,564
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,564
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	**304,679**
GASTO CORRIENTE	304,679
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	304,679
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	**270,765**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	270,765
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	270,765
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	270,765
9001 ACCIONES CENTRALES	**33,914**
3 999999 SIN PRODUCTO	33,914

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 385 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

16 JUL 2024

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 125-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	33,914
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,914
U.E. 309 UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL- UGEL HUANCABAMBA (1513)			**153,707**
GASTO CORRIENTE			**153,707**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			153,707
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR**		**116,511**
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	116,511
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	116,511
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	116,511
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**37,196**
	3 999999	SIN PRODUCTO	37,196
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	37,196
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,196
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)			**72,751**
GASTO CORRIENTE			**72,751**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			72,751
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR**		**63,999**
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	63,999
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	63,999
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,999
9001	**ACCIONES CENTRALES**		**8,752**
	3 999999	SIN PRODUCTO	8,752
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	8,752
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,752